



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1992

Expte. Nº 611/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Juana Lucrecia Ramos, agente administrativo, categoría B de la Secretaría Académica, solicita reducción horaria, y atento a la conformidad de la citada dependencia y el informe de Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar reducción horaria a 24 horas semanales de labor, a la Srta. Juana Lucrecia RAMOS, agente categoría B de la Secretaría Académica, a partir del 10 de Julio de 1992.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada reducción horaria se encuadra en el art. 110 del Decreto Nº 2213/87 referido al Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 4 07 - 92